

El documento ha sido firmado por :

- 1.- ISAAC BOBILLO, Jefe de Servicio Oficina Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/12/2021 11:22
- 2.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/12/2021 11:23
- 3.- VICTOR MORA ESCOBAR, Alcalde - Presidente, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/12/2021 11:31

**FIRMADO**  
03/12/2021 11:22

**Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda**



ECONOMÍA Y HACIENDA  
OGSP  
ABF/IBD/ngc

**ANUNCIO DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL Nº 305  
REGULADORA DEL "IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA  
URBANA"**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 03.12.2021, aprobó con carácter Inicial - Provisional, la Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 305, Reguladora del "Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana"

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo), el expediente tramitado al efecto, así como las modificaciones aprobadas, se someten a trámite de Información Pública por el plazo de TREINTA (30) DIAS HABLES, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

Durante este plazo aquellos que ostenten un interés directo o legítimo, pueden comparecer en el expediente, examinarlo y formular cuantas alegaciones o sugerencias tengan por convenientes en defensa de sus derechos o intereses legítimos, a cuyo efecto estará expuesto y a disposición, en la Secretaría General del Ayuntamiento, de Lunes a Viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas, así como en la página Web municipal: [www.sanlucardebarrameda.es](http://www.sanlucardebarrameda.es).

Si transcurrido el plazo de información pública no se presentare reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, si bien sus efectos estarán sujetos a la integra publicación de las modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo lo cual se hace público para su general conocimiento, en Sanlúcar de Barrameda en la fecha indicada al pie del presente anuncio.

**COTEJADO**

**EL JEFE DE LA OGSP DEL AREA DE ECONOMÍA y HACIENDA.**

Fdo.: Isaac Bobillo Dorado.

**LA SECRETARIA GENERAL.**

Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

**VºBº. EL ALCALDE.**

Fdo.: Victor Mora Escobar.